



Nº 90  
 SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA  
 DEL DÍA 28 OCTUBRE 1942

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituí con el Sr. Alcalde D. Jorge Descallar Montis, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria ya como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentada excusa legal los Sres. que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día treinta de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria,

El Alcalde

El Secretario

*Jorge Descallar* *Juan C. Benavent*

Nº 91

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA  
 DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se

reune la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Dezcallar Montis, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homas Reynes, D. Jose L. Moragues Monlau, D. Gabriel Villalonga Olivar, D. Joaquín Fuster de Puigdorfla, D. Gabriel Hévia Maura, D. Pedro Cerdá Ramis, D. Pedro Cominals Roura, D. Miguel Nadal Pont, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Juan Covantes Moulette, D. Pablo Chimelis Pol, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer y de mí, el infrascrito Secretario Interior, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veintitres de los corrientes la que se aprueba por unanimidad.

**2**  
**Se aprueban cuentas**

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuentas presentadas por los diferentes Negociados, condicionadas a que haya consignación

**ENSANCHE**

Una cuenta de D. Jose Hernandez, por construcción ace-  
ras 342'00.= Otra de Jose Vila Coll, por pintura acetelina-  
za, y pinceles para la rotulación, 81'60.= Total 423'60 pe-  
setas.

**FOMENTO SANIDAD HIGIENE Y BENEFICENCIA:**

Una cuenta de Francisco Barceló, por cera para el S/  
de coches fúnebres, 1.650'00.= Otra de Miguel Pol por im-  
porte suplido gastos id id, 193'60.= Otra de Antonio Por-  
cell arreglo coches fúnebres, 1.007'00.= Otra de Oliver  
S.A. algarrobas caballos coches fúnebres mes Mayo, 1.600'00=  
Otra del mismo id id mes Junio, 1.468'00.= Otra del mismo  
id id mes Agosto, 4.000'00.= Otra de Hijo de J. Albert ro-  
llo alambre para el S/ limpieza 9'35.= otra del mismo id id





*[Handwritten flourish]*

67'60.= Otra de Jose Vila pintura y pinceles para el Cementerio, 23'00.= Otra (del Tribunal Tutelar, estancia menores, durante el tercer trimestre, 1.408'00.= Otra de H'jo de V. Tord efectos Casa Socorro, 472'00.= Otra del mismo id, sala autopias, cementerio, 68'00.= Otra de F. Bisquerra, Botinas, arreglo receptor Casa Socorro,, 347'00.= Otra de José Torres, pastillas jabón para la Casa de Socorro 120'00.= Total 12.434'05, pesetas.

**3 ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS**

Una cuenta de L. Forteza por dos embudos 11'25. y Otra de P. J. Darder, arreglos camión Matadero 179'35,= Total 190'60 pesetas

**3 conceden permisos para particulares**

Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder treinta y dos permisos para efectuar obras particulares, segun una relación que empieza por el solicitado por D<sup>ña</sup> Luisa Ferragut Socias para verificar obras de reforma en finca c/ Socorro 134 y 136, y termina por el concedido a D. Jaime Serra Juan, para colocar persianas en finca carretera de Lluchmayo n<sup>o</sup> 52 (Coll D'en Rebassa).

**4 des'gnan dos arquitectos y un aparejador para la urbanización de la Plaza Olivar y reforma de Palma.**

Se aprueba el siguiente dictamen:  
 " La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta de que en la actualidad, a parte de los asuntos ordinarios que son ya en número crecido se están tramitando la urbanización de la zona denominada Plaza del Olivar, juntamente con la construcción del Mercado y Pescadería, así como también el Proyecto General de Reforma de Palma, mejoras estas que exigen determinado trabajo extraordinario que difícilmente podría realizar el único arquitecto con que cuenta el Ayuntamiento, D. Enrique Junco, habi-



da razón del que ya pesa sobre él, en forma ordinaria y constante se estima procedente y de suma conveniencia la designación con carácter interino y por el tiempo que sea preciso de dos Arquitectos y un Aparejador, para que a las órdenes de aquel intervenga-n en el desarrollo de los proyectos aludidos.= Los sueldos que se fijan para los expresados funcionarios que empezará a percibir a partir del próximo primero de Enero son de seis mil pesetas para los arquitectos y de cuatro mil pesetas para el aparejador anuales, debiendo, en consecuencia, prestar servicio gratuito hasta la fecha dicha en que devengarán haberes, haberes que se consignarán en presupuesto ordinaria para 1943.= Estimando que esta resolución no infringe precepto legal alguno y que por tanto cabe dentro las facultades de que dispone la Corporación Municipal, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo delegando en la Alcaldía para la designación del mencionado personal en las condiciones expuestas, y cuyos cargos interinos quedan desde luego sujetos a las disposiciones pertinentes.= este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 21 de Octubre de 1942.= El Presidente, »»

5 *Se conceden permisos obras Ensanche.* A propuesta de la Comisión de Ensanche se conceden nueve permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por D. Martín Mora Rosselló para en un solar que posee lindante con la c/ de Aragón construir un edificio de planta baja y cuatro pisos y termina por el de D. José Coll Llabrés, para que en la casa nº 18 de la c/ Francisco Martí Mora, construir solera de hormigón.

6 *Se concede permiso instalar motor.* Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo conceder permiso a D. Rafael Fuig Moll para instalar un motor a gas pobre de 50 H.P. con gasógeno y alternadora, para la fábrica que tiene instalada en el nº 122 de la calle de Antonio Ribas.





A.0.086190\*

7

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se aprueba expropiación  
forzosa casas calle Ol-  
mos, apertura calle Pe-  
dro Descallar Net.

»»En sesión celebrada por V.E. el día 9 de Mayo del pasado año, se acordó proceder a la apertura de la calle de Pedro Descallar Net, al objeto de poner en comunicación directa la calle de Reina Esclaramunda con la de los Olmos de esta Ciudad.= Posteriormente, con motivo de la oferta hecha por D. Emilio Tramullas, en nombre y representación de D. Juan March Servera, propietario de las fincas que en su totalidad o partes han de ser derribadas por la apertura de la citada calle, esa Gestora, en sesión del día 27 de marzo último, aprobó un dictamen de la Comisión Informante por el que, arregladamente a las condiciones que se indican, se proponía aceptar la cesión de los terrenos que, resultante del derribo de aquellas, fuesen necesarios para la apertura de la consabida calle de Pedro Descallar Net.= Como al tratar de las condiciones que tenían que regular el contrato han surgido inconvenientes dimanantes del temor que se abriga de que vendrían a dificultar la ejecutoriedad en cuanto concierne al derribo de las aludidas fincas, de común acuerdo con el propietario, se ha convenido dejar sin efecto la cesión de los terrenos de referencia; mas como la Comisión Informante persiste en su opinión por las facilidades que al público reportará la fácil comunicación entre la calle de los Olmos y la de Reina Esclaramunda de proceder a la apertura de la repetida calle de Pedro Descallar Net, después de un detenido estudio del asunto ha resuelto proponer a V.E. tenga a bien acordar que, previos los trámites que sean del caso se proceda a la inmediata apertura de la antedicha vía, iniciando al efecto el expediente de expropiación forzosa, caso



de no llevarse a una avenencia en cuanto al precio con el propietario de los inmuebles afectados por la obra de mejora que se trata de realizar, como para proceder al derribo de las mencionadas fincas, existentes entre las calles de Olmos y de Reina Esclaramunda actualmente señalada con los n<sup>os</sup> 94 a 100, 106, 110 y 112, de la primera de dichas calles, fincas atravesadas por la vía que se trata de abrir precisará recurrir al desahucio de los inquilinos que sean, hecho impuesto por la necesidad del derribo de la totalidad de las fincas en cuestión y muy principalmente del cuerpo del principal edificio afectado, la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. que a los efectos indicados se sirva acordar se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de esa Excmo. Corporación Municipal, para que oficial y extrajudicialmente, bien por sí o confirmando poderes que para ello precisen pueda actuar en cuanto se relacione con el expresado desahucio.= Este es el parecer de la Comisión informante. V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo.= Palma de Mallorca a 28 de Octubre de 1942.= E l Presidente.==

8  
Se concede permiso colocación panteón.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo autorizar a D. Jaime Serra Martorell para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura señalada con el n<sup>o</sup> 2 del Jardín de la Oración en el Ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad.

9  
Se conceden aperturas y traspasos establecimientos comer y beber.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo conceder los siguientes permisos: a D. Miguel Arnau P'eras, apertura de un comercio para la venta de caza menor en Vía Roma 24.= A D. Jaime Bestard Palma, traspaso de un café c/ Honderos 24.= A D. Guillermo Frau Calafell, traspaso establecimiento destinado a café y comidas económicas c/ San Miguel 165.= A D. Gui-



*[Handwritten signature]*



llermo Bibiloni Ramón, traspaso comercio aceites y vinagres, c/ Obispo Maura 96.= A D. Domingo Juncadella Castillo, traspaso café c/ Fornaris 82,= A D. Sebastián Homar Llabrés, traspaso café c/ Aragón 245.= A D. Juan Estarellas Bibiloni, traspaso café calle Ballester 25,= A Dña. Ramona Cabot Sanjuan, traspaso comercio de frutas y hortalizas calle Antonio Marqués Marqués.= A Dña. Margarita Bibiloni Campins, traspaso comercio aceites y vinagres C. Gral. Barceló 35.= A Dña. María Alemany Roca, traspaso Comercio Abacería c/ Santiago Russiñol 34:= A D. Anta Romaguera Mulet, traspaso establecimiento café y comidas económicas.

10  
deniega permiso instalar secadero pieles

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo que en vista de los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Municipal y el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Sanidad, se acuerda denegar la autorización solicitada por D. Miguel Noguera Llopart, para instalar un secadero de pieles sin curtir en el edificio de la antigua iglesia del Molinar de Levante; negativa fundada en la declaración de industria incómoda según el Reglamento de Establecimientos calificados, de 17 de Noviembre de 1925 y estar el edificio que se pretende instalar el secadero rodeado de vivienda.

11  
desestima reclamación sobre arbitrio inquilinato.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerde desestimar la petición de D. Guillermo Espinar Perez, solicitando le sean condonados los recibos correspondientes al impuesto de inquilinato comprendidos entre las fechas que prestó servicios al ejército como militarizado civil y le sean reintegradas 134'60 pesetas que satisfizo por el indicado concepto en el año 1941; la negativa se funda en que no reúne la condición de militar.



12

Se desestima petición  
empresario Teatro Princi-  
pal.

De conformidad con el informe emitido por  
el Oficial Letrado la Comisión de Arbitrios

presenta un dictamen proponiendo sea desestimada la peti-  
ción de D. Francisco Molinas Perosanz, reclamando contra  
la imposición del Arbitrio sobre Aperturas de Estableci-  
mientos por lo que afecta a la empresa del Teatro Princi-  
pal.

Se aprueba el dictamen.

13

Se desestima petición  
sobre ocupación vía  
pública.

Por prohibirlo las Ordenanzas Municipales y a  
propuesta de la Comisión de Arbitrios de acuerdo

desestimar la petición de D. Jose Aguiló Valls en la que  
interesa se le autorice la ocupación de la vía pública en  
el portal de su establecimiento situado en la calle de la  
Cordelería nº 35 en un extensión de cuatro metros linea-  
les por un de anchura.

14

Se concede excedencia  
a D. Andres Pocoví.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Per-  
sonal proponiendo acceder a la petición del

Guardia Municipal D. Andrés Pocoví Sansó, interesando la  
excedencia en su cargo por tiempo ilimitado no menor de  
un año y máximo de 10.

15

Se acuerda que Jaime  
Martorell Vidal, Custod-  
io Municipal del Depo-  
sito de Corrección  
cobre emolumentos en for-  
ma haber y no jornal.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de  
Personal proponiendo acceder a la instancia  
de D. Jaime Martorell Vidal interesado que a  
partir de los próximos presupuestos la

cantidad que percibe actualmente como jornal le sea con-  
cedida en forma de haber.

Se acuerda urgencia,

A propuesta de la Presidencia se acuerda  
declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I

Se concede permiso Gestor  
Sr. Valens

Se acuerda acceder a la petición del  
Gestor Municipal D. Miguel Valens

interesando permiso para trasladarse a Madrid.





A.0.086.191 \*

335

**II**  
Se entera oficio Ministerio  
Justicia sobre Prisiones.

Se entera de un oficio del Ministerio de  
Justicia Dirección General de Prisiones del  
día 23 de los corrientes, en el que manifiesta que los terre-  
nos destinados a la construcción de la Nueva Prisión Provincial  
no reúne las condiciones necesarias para su destino.

**III**  
Se aprueba suplemento de  
crédito por transferencia  
presupuesto Ensanche .

Se aprueba el siguiente dictamen:  
" La Comisión de Hacienda a V.E. expone que  
siendo indispensable atender al pago de obligaciones  
para las cuales no es suficiente el crédito consignado en el  
presupuesto Especial de Ensanche esta Comisión se honra en  
proponer a la Gestores la siguiente propuesta de suplementos  
de crédito por transferencia.= ALTAS.= Cap'tulo 11 artº 3º Obras  
de nueva construcción, 15.000'00.= BAJAS.= Cap'tulo 11 artº 2º  
Expropiaciones, 15.000'00.= La misma Comisión se honra en pro-  
poner a V.E. caso de aceptarse dicha propuesta de transferencia  
se acuerde la exposición al público por término de quince días  
hábiles conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del  
vigente Reglamento de Hacienda Municipal.= Este es el parecer  
de la Comisión no obstante V.E. resolvera.= Palma de Mallorca  
a 8 de Octubre de 1942." "

**IV**  
Se acuerda que D. Tomas  
Henales pase nuevamente  
a desempeñar cargo de Jefe  
del Negociado Hacienda

Se acuerda acceder a la petición de D. Tomas  
Henales Bernat-Verf interesando que sea destina-  
do a ocupar la plaza que obtuvo por oposición  
de Jefe de Negociado de Hacienda.

**V**  
Se acuerda revocar acuerdo  
de Negociado Personal

Se da cuenta del siguiente escrito:  
" Los Concejales que suscriben tienen el honor  
de elevar a V.E. la siguiente propuesta fundada en el estudio  
que han realizado para mejor funcionamiento del Organismo Muni-



c'pal.= 1ª Que se revoque el acuerdo de 16 de Mayo de 1941, en virtud del cual se ha creado el Negociado de Personal.= 2ª Que en sustitución del mismo y reorganizando el funcionamiento de la Secretaría de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artº 20 del Reglamento de empleados Administrativos pase a desempeñar la Jefatura del Negociado de Secretaría con el título de Oficial Mayor, D. Raimundo Despuig y quede este Negociado organizado en dos secciones de Personal y Material las que tendrán a su cargo las siguientes funciones: <sup>11</sup> Sección de Personal.- Estará al frente de la Sección de Personal dependiente del Negociado de Secretaría un Oficial Primero con arreglo a las siguientes normas: ~~¶~~ A) Tendrá a su cargo dicha sección todo lo referente al personal de la Casa, como expedientes personales y sus incidencias, ficheros, accidentes del trabajo, etc. etc, es decir todo cuanto se relacione con el personal, a partir de su nombramiento, reflejando su vida administrativa.=b) La propuesta para los nombramientos, sanciones y ceses será de la competencia de la Alcaldía, o Comisión a que pertenezcan los servicios, sin perjuicio de las facultades propias de aquella.=Una vez designado por el Ayuntamiento o Alcaldía, la persona que deba ocupar un cargo en la Corporación Municipal, por el Negociado de Secretaría se procederá a la diligenciación del respectivo expediente, y entrega al interesado de los documentos acreditativos de su designación o nombramiento. Igualmente deberá ocurrir con respecto a los ceses que se decreten.= También y a los efectos de anotación simplemente, deberá comunicarse al Negociado de Secretaría cuantos premios se concedan o castigos se impongan a los funcionarios por su comportamiento o conducta.=c) Corresponderá también a la Sección de Personal, la compulsión y revisado de las nóminas de todo el perso-





nal, que formen los respectivos negociados, de acuerdo con los datos propios de la Sección y la aplicación automática de las mejoras quinquenales a los funcionarios con arreglo al Reglamento Municipal. =SECCIÓN DE MATERIAL.= La Sección de Material cuidará de la adquisición y reparto del mismo, sujetándose a las siguientes normas: =a) Estará al frente de la Sección de Material, dependiente del Negociado de Secretaría un Oficial primero. =b) Cuidará esta sección de llevar un registro detallado de todo el material que se adquiera y del que se entregue a los distintos negociados o dependencias municipales. =c) Cuando precise material de oficinas, cualquier dependencia municipal se solicitará de la Secretaría (órgano central y ordenador de todos los negociados) mediante vale firmado por el Jefe de la misma, el cual deberá también suscribir el recibo del que se le entregue. =Se entenderá por material de oficinas, absolutamente todo el que se usa y sea menester para el funcionamiento de las de este Ayuntamiento tanto para efectos administrativos, técnicos, especiales, etc. =COMISIÓN DE PERSONAL Y MATERIAL.= Del Seno de la Comisión Gestora Municipal se designará el número de Gestores que se considere prudente, para integrar la Comisión de Personal y Material cuya misión en uno y otro orden será la siguiente. = En orden al personal, será función propia de esta Comisión la instrucción y tramitación de los expedientes de todo género que se incoen a cualquier funcionario, empleado, obrero, o dependiente del Ayuntamiento de acuerdo con los respectivos Reglamentos o disposiciones en cada caso aplicables, siendo requisito, previo a la redacción del dictamen que como consecuencia del expediente instruido haya de elevarse a la Gestora



el que sea oído precisamente por escrito el informe del Secretario de la Corporación y a juicio de la Comisión, también el del Oficial Letrado. = En orden al material, corresponderá a la Comisión, el examen de las notas o presupuestos de coste que formulen los industriales o Casas proveedoras del mismo formulando en consecuencia el correspondiente pedido y visando las cuentas o facturas que se presenten de aquellos antes de elevarlas a la aprobación del Ayuntamiento. = 32. Que como consecuencia del pase a Jefe de Negociado de Secretaría de D. Raimundo Despuig que actualmente lo es de Sanidad se anuncie la oposición reglamentaria para proveer de este medio dicha Jefatura y las que en la actualidad también se hallen vacantes con arreglo a lo legislado y cuando se hallen provistas ambas se anuncie también en el turno reglamentario que corresponda para la provisión de las vacantes de Oficiales primeros entre los Oficiales segundos. = V.E. No obstante resolverá lo que estime mas acertado. = Palma 27 de Octubre de 1942. = Gabriel Villalonga. = Juan Govantes. = J. Cuerda. = J. L. Moragues. = Pedro Cerdá. = P. Caminads. = F. Javier Gimenez. = Rubricados.

Se aprueba.

Se designa Comisión  
Sección Material y  
Personal.

Se acuerda que la Comisión que ha de entender en los asuntos de Material y Personal con arreglo al acuerdo que se acaba de tomar, esté integrada por la misma Comisión que entendía en los asuntos de Personal.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legítimamente válida la excusa que por escrito han dirigido los Sres. Gestores que han dejado de asistir, siendo la hora trece y diez minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, Arriba





España, Viva España, de todo lo que extiende la presente  
 acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase septima,  
 que llevan número 86.189-86.190-86.191 y 86.192 debidamente  
 reintegradas las segundas hojas, que firman los señores con-  
 currentes y certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Interventor,

Secretario,

*[Signature]*